

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 14 DE JULIO DE 2016.

En la Villa de Teror, a catorce de Julio de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Interventora Municipal, Doña María Natacha Alemán Rodríguez,.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Doña Sebastiana González Naranjo.

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
 2°.- Modificación de Créditos, Número Tres, correspondiente al ejercicio 2016. Acuerdo que proceda.
 3°.- Aprobación Propuesta de Actuaciones Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2017.
 Acuerdos que procedan.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO TRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de Julio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES/2016 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número TRES, del Presupuesto para el ejercicio 2016, prorrogado de 2015 y propone su aprobación conforme a la baja y alta contenida en el mismo, que más abajo se detalla, y que resulta de la modificación por habilitación y minoración que asimismo se especifica:

A) SUPLEMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
165-609.00	Mejora de eficiencia con led A.P. del Hornillo I	20.308,52	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.01	Mejora eficiencia con led A.P. del Hornillo II	12.814,30	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.02	Mejora eficiencia con led A.P. del Hornillo Viejo	10.266,82	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.03	Mejora eficiencia con led A.P. de Monteverde I y II	13.224,80	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.04	Mejora de eficiencia con led A.P. Los Llanos I	11.592,40	Remanente Líquido para gastos generales

165-609.05	Mejora de eficiencia con led A.P. Los Llanos II y III	24.261,28	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.06	Mejora eficiencia con led A.P. Hoyo I y II	24.998,61	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.07	Mejora eficiencia con led A.P. del Hoyo III	8.409,54	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.08	Mejora eficiencia con led A.P. Paseo Florián	13.078,98	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.09	Mejora de eficiencia con led A.P. del Barranco del Pino	13.174,10	Remanente Líquido para gastos generales
165-609.10	Mejora de eficiencia con led A.P. Paseo de La Ligüeña	8.038,28	Remanente Líquido para gastos generales
920-227.99	Auditoria energética de instalaciones y dependencias municipales	8.995,00	Remanente Líquido para gastos generales
TOTAL CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS		169.162,63	

El anterior importe (169.162,63 €) quedará financiado en su totalidad con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- *Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.*

TERCERO.- *De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número TRES/2016 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.*

En la Villa de Teror, a 11 de julio de 2016. El Alcalde, Fermín Gonzalo Rosario Ramos “

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE ACTUACIONES PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDAD 2017. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidenta, de fecha 11 de Julio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

VISTO el escrito de fecha 25 de mayo de 2016 remitido por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad del Excmo Cabildo de Gran Canaria mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Teror la elaboración de propuesta de adjudicación a incluir en la anualidad 2017 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, de conformidad con las Bases reguladoras del citado Plan aprobado por acuerdo plenario del Cabildo Insular en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Considerando lo establecido en la Base 10 que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Plaza y Parque Infantil en Arbejales	95.700,00		95.700,00	-	-	-	-	-	-
2	Alcantarillado Puente La Molineta – El Alamo	100.100,00		100.100,00	-	-	-	-	-	-
	Total Sección	197.600,00		195.800,00						
2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
1	Rehabilitación Albergue Los Sequeros	146.888,75		146.888,75	-	-	-	-	-	-
	Total Sección	146.888,75		146.888,75						

3.-Financiación redacción de proyectos, estudio previos necesarios para su confección, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud :										
1	Estudio geotécnico Plaza y Parque Infantil en Arbejales	1.900,00		1.900,00	-	-	-	-	-	-
2	Levantamiento topográfico Plaza y Parque Infantil en Arbejales	300,00		300,00	-	-	-	-	-	-
3	Levantamiento topográfico Alcantarillado Puente La Molineta – El Alamo	300,00		300,00						
Total Sección		2.500,00		2.500,00						
Total PCA		345.188,75		345.188,75						

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- *Los proyectos de las referidas actuaciones están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, los cuales, una vez redactados, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.*

TERCERO.- *Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.*

CUARTO.- *Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.*

QUINTO.- *El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.*

SEXTO- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

SEPTIMO- *El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación*

En la Villa de Teror a 11 de julio de 2016 El Alcalde Presidente Fdo Gonzalo Rosario Ramos”

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

D. F. Gonzalo Rosario Ramos

Fdo.: Rafael Lezcano Pérez